



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 367 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 26 JUL, 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°16268, de fecha 11 de Julio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Contreras Arteaga, Rosa Amelia**; e Informe Técnico N°320-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Contreras Arteaga, Rosa Amelia**; quien labora en la **Unidad de Bienes Patrimoniales**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II ESSALUD Huamanga, donde el Dr. Regina Ugarte Oscco con CMP 61474, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 20 días a partir del 10/07/2018 al 29/07/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo -CITT N°A-102-00013689-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°728, conforme al informe técnico N° 0320-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

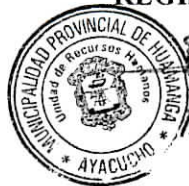
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Contreras Arteaga, Rosa Amelia**, por el periodo de el periodo de 20 días a partir del 10/07/2018 al 29/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RAUL APATCO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **30 JUL, 2018**

Oficio Circ. Nº 1976 - 2018 - UTD-SC-MPH

SEÑOR: RECURSO S. HUMANO S.

Para su conocimiento y fines que corresponden remito a Ud. copia
del original de: RJ- 367-2018 - MPH/RRHH
de fecha: 25 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano-Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Lic. Karol Riveros Tacó
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	31 JUL, 2018
Reg. Nº.....	Folio:.....
Hora: <u>10:47</u>	Firma: <i>[Signature]</i>